

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
15/2022	Pleno de la ONE	16/11/2022

Con fecha de 5 de julio de 2022, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Barcelona del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por este Ayuntamiento del “Contrato para la gestión y explotación en modalidad concesión de servicios, del centro cívico de Navas del Ayuntamiento de Barcelona, Distrito de Sant Andreu, con medidas de contratación pública sostenible”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Barcelona junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fechas de 15 de septiembre y 20 de octubre de 2022 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Raúl Ureña Salgado EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 22018 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 15/2022 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN EN MODALIDAD CONCESIÓN DE SERVICIOS, DEL CENTRO CÍVICO DE NAVAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, DISTRITO DE SANT ANDREU, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE”, PROMOVIDO POR DICHO AYUNTAMIENTO

El acuerdo se adoptó por **unanimidad** de los seis miembros con derecho a voto presentes,



estando ausente la representante designada por el Ayuntamiento de Barcelona de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.g) de la Orden ONE, al ser Municipio de Gran Población.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,
Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro